



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-048-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...). El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio.";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 70 reformado de la mencionada Ley señala "Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.- (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (...)";

Que, en el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico Codificado, expedido por el Consejo de Educación Superior, se establece como objetivos del régimen académico: "(...) e. Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, el Art. 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que, el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: "(...). Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad (presentación de artículos de investigación y gestión de investigación)";

Que, el Art. 30 del referido reglamento prescribe: "Los beneficiarios de Solicitudes de Movilidad, serán responsables de presentar al Departamento o Centro al que pertenezcan, las memorias del congreso o evento en la que conste su ponencia y/o la revista indexada en la que conste su publicación";

Que, en la Primera Disposición General del citado Reglamento, se dispone: "La autorización de viaje al exterior por concepto de planes y solicitudes de movilidad la otorgará el Rector mediante Orden de Rectorado.";

Que, mediante Resolución No. 2019-004-ESPE-K-I-O de fecha 27 de marzo de 2019, el Comité Técnico Operativo de Movilidad ha resuelto: "Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar las solicitudes determinadas en el Anexo I.";

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2019-0710-M, de fecha 01 de abril de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología - Subrogante, remite al Infrascrito, la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2019-004-ESPE-K-I-O, realizada el 27 de marzo de 2019, para su análisis y posterior emisión mediante la Orden de Rectorado correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Publicar la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2019-004-ESPE-k-I-O de fecha 27 de marzo de 2019 y su respectivo anexo I, que se adjuntan en dos (02) fojas útiles a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, autorizar la salida del país de los profesionales que deban viajar al exterior, conforme consta en la citada resolución y su anexo I, debiendo los mismos cumplir entre otros, con lo establecido en el Art. 30 del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Finanzas, Secretario del Comité de Movilidad (UGI). Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, a 03 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmián Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPO/JRC/JCOC

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD
No. 2019-004-ESPE-k-1-O**

RESOLUCIÓN: Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar las solicitudes determinadas en el Anexo 1.

Los presupuestos indicados en los anexos son referenciales.

RESOLUCIÓN EXPEDIDA EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EL 27 DE MARZO DE 2019.

Atentamente,



CPNV Hugo Pérez Vaca
Vicerrector de Investigación, Innovación y Trasterencia de Tecnología



ANEXO 1

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD No. 2019-004-ESPE-k-1-O, DEL 27 DE MARZO DE 2019

1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE MOVILIDAD PARA PUBLICACIONES

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | No DE CÉDULA | DPTO. | PARA EXPOSICIÓN DEL ARTÍCULO | AUTOR | NOMBRE REVISTA/CONGRESO | FACTOR DE IMPACTO | PAIS | CIUDAD | FECHA INICIO | FECHA FIN | VALOR PASAJE | VALOR AYUDA ECONÓMICA | VALOR INSCRIPCIÓN | VALOR TOTAL |
|-----|-------------------------------|--------------|-------|--|--------------|---|--|--------|----------------|--------------|------------|--------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| 1 | CARRERA ERAZO ENRIQUE VINICIO | 1708792104 | DEEE | "Analysis and evaluation of the positioning of autonomos underwater vehicles using acusting signals" | PRIMER AUTOR | The 2019 Multidisciplinary International Conference of Research Applied to Defense and Security MICRADS 2019. Smart Innovation, Systems and Technologies (SIST) Series. | Proceedings publicados en la serie del libro Smart Innovation, Systems and Technologies (SIST) Series,- Springer, que serán indexados en SCOPUS Q3 SJR 0.17. | Brasil | Rio de Janeiro | 08/05/2019 | 10/05/2019 | \$ 1.500,00 | \$ 1.071,00 | \$ 470,00 | \$ 3.041,00 |

1.2 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | No DE CÉDULA | DPTO. | NOMBRE DEL ARTÍCULO | No DE AUTOR | NOMBRE REVISTA /CONGRESO | FACTOR DE IMPACTO | VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN |
|-----|-------------------------------|--------------|-------|--|------------------------------------|---|---|---------------------------------|
| 2 | GUERRERO IDROVO ROSA GRACIELA | 1720513322 | DCCC | 1. "Predict the personality of Facebook profiles using automatic learning techniques and BFI test" 2. "Mobile application based on Dijkstra's algorithm, to improve the inclusion of people with motor disabilities within urban areas" | 1. PRIMER AUTOR 2. TERCER AUTOR | WORLDICST 2019 - 7th World Conference on Information Systems and Technologies. Advances in Intelligent and Soft Computing (Advances in Intelligent Systems and Computing) ISSN: 2194-5357, Book Series. | Proceedings publicados en la serie del libro Advances in Intelligent Systems and Computing- Springer, que serán indexados en SCOPUS | \$ 905,00 |

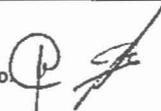
CPNV. EM. Hugo Leopoldo Pérez Vaca/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro.



1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | No DE CÉDULA | DPTO. | NOMBRE DEL ARTÍCULO | No DE AUTOR | NOMBRE REVISTA /CONGRESO | FACTOR DE IMPACTO | VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN |
|-----|----------------------------------|--------------|------------|---|---------------|--|---|---------------------------------|
| 3 | ALULEMA FLORES DARWIN OMAR | 1002493334 | DEEE | "A model-driven approach for the integration of hardware nodes in the IoT" | PRIMER AUTOR | WORLDICIST 2019 - 7th World Conference on Information Systems and Technologies. Advances in Intelligent and Soft Computing (Advances in Intelligent Systems and Computing) ISSN: 2194-5357, Book Series. | Proceedings publicados en la serie del libro Advances in Intelligent Systems and Computing- Springer, que serán indexados en SCOPUS | \$ 600,00 |
| 4 | DELGADO RODRIGUEZ RAMIRO NANAC | 1707019178 | DCCC | "The control of a Vehicular Automata Through Brain Waves. A Case study" | SEGUNDO AUTOR | WORLDICIST 2019 - 7th World Conference on Information Systems and Technologies. Advances in Intelligent and Soft Computing (Advances in Intelligent Systems and Computing) ISSN: 2194-5357, Book Series. | Proceedings publicados en la serie del libro Advances in Intelligent Systems and Computing- Springer, que serán indexados en SCOPUS | \$ 543,51 |
| 5 | GUAMAN NOVILLO ANA VERONICA | 1103996946 | DEEE | "ICT as enabler of improvements in life perception of older adults in risk of social exclusion: A case study" | PRIMER AUTOR | International Conference on eDemocracy & eGovernment (ICEDEG) 2019 | Proceedings indexados en SCOPUS SJR 2017:0.12 | \$ 400,00 |
| 6 | JACHO GUANOLUISA NANCY DEL PILAR | 0501963086 | DEEE-ESPEL | "The use of Virtual Cues in Acquired Brain Injury Rehabilitation. Meaningful evidence " | SÉPTIMO AUTOR | WORLDICIST 2019 - 7th World Conference on Information Systems and Technologies. Advances in Intelligent and Soft Computing (Advances in Intelligent Systems and Computing) ISSN: 2194-5357, Book Series. | Proceedings publicados en la serie del libro Advances in Intelligent Systems and Computing- Springer, que serán indexados en SCOPUS | \$ 77,58 |

CPNV. EM. Hugo Leopoldo Pérez Vaca/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro



1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | No DE CÉDULA | DPTO. | NOMBRE DEL ARTÍCULO | No DE AUTOR | NOMBRE REVISTA /CONGRESO | FACTOR DE IMPACTO | VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN |
|-----|---------------------------------|--------------|-------|---|---------------|---|---|---------------------------------|
| 7 | REYES CHICANGO ROLANDO PATRICIO | 1713270328 | DSDE | "E-Leadership Using Whatsapp, a Challenge for Navyorganizations: An Empirical Study" | PRIMER AUTOR | The 2019 Multidisciplinary International Conference of Research Applied to Defense and Security MICRADS 2019. Smart Innovation, Systems and Technologies (SIST) Series. | Proceedings publicados en la serie del libro Smart Innovation, Systems and Technologies (SIST) Series,-Springer, que serán indexados en SCOPUS Q3 SJR 0.17. | \$ 536,64 |
| 8 | TAPIA LEON FREDDY MAURICIO | 1714745690 | DCCC | "Business Model as a Cloud Services-Based Movility Strategy that Allows to Diminish theNumber of PYMES Closures in Ecuador" | SEGUNDO AUTOR | 21 st InternationalConference on Enterprise Information Systems - ICEIS 2018 | Proceedings indexados en SCOPUS SJR 2017:0.16 | \$ 710,00 |


 CPNV. Hugo Pérez Vaca
Vicerrector de Investigación, Innovación y Tránsferencia de Tecnología



Notas:

- Los presupuestos indicados son referenciales.
- La Unidad de Logística y Unidad Financiera para los trámites pertinentes deben considerar la llegada un día antes y la salida al día siguiente del evento aprobado.
- El valor aprobado está considerado dentro del 6% del presupuesto de Inversión.
- Se ejecutará conforme la asignación presupuestaria en el proyecto Publicaciones Indexadas.
- Sujeto a existencia de contrato para la adquisición de Pasajes.

CPNV. EM. Hugo Leopoldo Pérez Vaca/Dr. Gonzalo Olmedo/Mgs. Carina Haro

